



## COMITÉ CURRICULAR Y DE INVESTIGACIONES.

### ACUERDO NÚMERO 014 (01 de marzo de 2022)

Por medio del cual se aprueba el acceso al plan excepcional de titulación a algunos estudiantes no graduados de pregrado.

### EL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo número 073 del 02 de septiembre de 2014, el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, modificó parcialmente el Estatuto General, en lo referente al trámite de peticiones estudiantiles.

Que corresponde al Comité Curricular y de Investigaciones de cada programa, decidir en primera instancia las solicitudes estudiantiles relacionadas con registro y modificación de notas, reingresos, transferencias, homologaciones, matrículas académicas, matrículas electivas, cursos especiales y de vacaciones, cancelaciones de asignaturas y otras de su competencia.

Que la oficina de OCARA envió el listado de inscritos, para acceder al Plan Excepcional de Titulación, autorizado mediante el Acuerdo 048 del 7 de octubre de 2021, expedido por el H. Consejo Superior y reglamentado por la Resolución No. 0440 de noviembre 22 de 2021, expedida por Vicerrectoría Académica, luego de haber realizado el estudio de hoja de vida de los inscritos para dicho plan, clasificándolos en admitidos y no admitidos

Que los estudiantes MIRANDA CERÓN SILVANA DEL ROSARIO, código 24052238, INSUASTY RECALDE EDISON MAURICIO, código 26051231, IBARRA CORTES VÍCTOR HUGO, código 200052220, HERNÁNDEZ MORENO MARÍA FERNANDA, código 27051214, GUERRERO JOJOA LUIS AUGUSTO, código 923142, ARCOS BOLAÑOS JORGE ORLANDO, código 29052246, ÁLVAREZ FRANCISCO NORBERTO, código 24052247, VILLOTA BENAVIDES ÁLVARO JUNIOR, código 29192253, HAROLD ALEXANDER REALPE PORTILLA, código 25052255 y BENAVIDES BARAHONA MARÍA DEL CARMEN, código 1342.

Que el Comité Curricular procedió al estudio de las solicitudes de los estudiantes descritos y aprobados en el listado anterior y decidió aprobarlos de acuerdo al estudio presentado por OCARA.

Que en consideración a lo anterior, el Comité Curricular,

#### ACUERDA:





**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las solicitudes de acogimiento al Plan Excepcional de Titulación, aprobado mediante el Acuerdo 048 del 7 de octubre de 2021, por el H. Consejo Superior, a los estudiantes MIRANDA CERÓN SILVANA DEL ROSARIO, código 24052238, INSUASTY RECALDE EDISON MAURICIO, código 26051231, IBARRA CORTES VÍCTOR HUGO, código 200052220, HERNÁNDEZ MORENO MARÍA FERNANDA, código 27051214, GUERRERO JOJOA LUIS AUGUSTO, código 923142, ARCOS BOLAÑOS JORGE ORLANDO, código 29052246, ÁLVAREZ FRANCISCO NORBERTO, código 24052247, VILLOTA BENAVIDES ÁLVARO JUNIOR, código 29192253, HAROLD ALEXANDER REALPE PORTILLA, código 25052255 y BENAVIDES BARAHONA MARÍA DEL CARMEN, código 1342, según el listado remitido por OCARA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Oficiar a la oficina de OCARA para el debido registro y al estudiante para lo pertinente.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, al primer (01) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



**LEONARDO A. ENRÍQUEZ MARTÍNEZ**  
Presidente.-



**CARLOS ALONSO SEVILLA ROJAS**  
Secretario.-